

San José, 24 de Marzo del 2021

Ingeniero
Rodolfo Méndez Mata
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Su Despacho



Licenciado
Christian Méndez Blanco
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Presente

ASUNTO: Informe Final de Labores (Retiro por
Jubilación/Pensión).-

Muy estimado Don Cristian:

Con motivo de mi Retiro de Labores (Renuncia) del Ministerio, luego de 36 años de Servicio, en virtud de mi Jubilación, como corresponde, paso a emitir mi Informe Final de Labores, el cual abarca *-primordialmente-* mi final de gestión en el ámbito del Tribunal Administrativo de Transporte del Ministerio. Pero sin dejar de lado mis múltiples labores en el Ministerio durante los 36 años que he trabajado en él mismo. *Veamos:*

Este Informe se presenta conforme a la Circular N° DAF-007-2009 del 19 de Agosto de 2009 del Ministerio de Hacienda, relacionada con los lineamientos para la confección y presentación de Informes de Fin de Gestión y de acuerdo a lo que establece: el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 Ley General de Control Interno; la Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-61 referente a las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión", me permito presentar el informe final de gestión en el puesto de **JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE y Otros Cargos.**

El propósito de este informe es rendir cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo mi responsabilidad, garantizar la transparencia de mis actuaciones y para que mi sucesor cuente con información de los resultados obtenidos. El informe abarca etapas previas, así como el período en que asumo las funciones y responsabilidades del cargo de Juez Integrante del Tribunal Administrativo de Transporte, hasta el final de mi gestión, en

razón de mi renuncia para acogerme a mi derecho de pensión por el Régimen de Obras Públicas y Transportes.

DATOS PERSONALES:

- Nombre: Mario Quesada Aguirre
- Estado Civil: Casado una Vez
- Nacimiento: 12 de Setiembre de 1965
- Edad Cumplida: 55 años
- Nacionalidad: Costarricense
- Residencia: Desamparados, San José, Costa Rica

ESTUDIOS:

- Licenciado en Derecho, Universidad de Costa Rica
- Notario Público, Universidad de Costa Rica

CAPACITACIONES:

Capacitaciones Recibidas Satisfactoriamente en las siguientes Áreas:

- Derecho Público/Administrativo en General.
- Contratación Administrativa.
- Políticas de Adquisiciones BM, BID, BIRF y BCIE.
- Procedimientos Administrativos.
- Mantenimiento de Carreteras y Pavimentos.
- Expropiaciones.
- Transporte Público.
- Concesiones de Obras Públicas.
- Derecho Procesal Civil.
- Derecho Procesal Contencioso.
- Derecho Procesal Laboral.
- Manejo de Paquetes de Cómputo de Office y Otros.

PUBLICACIONES:

- "El Equilibrio Económico en Contratos Pactados en Moneda Extranjera";
- "Actualización Monetaria en los Contratos del Estado";
- "La Omisión o Inactividad de la Administración Pública como Criterio de Anormalidad y de Responsabilidad".

Todos Publicados respectivamente en los Números 8, 10 y 12 de la Revista El Foro del Colegio de Abogados.

- "El Principio Constitucional de Necesidad" y
- "Justicia Administrativa. El Caso del Tribunal Administrativo de Transportes", en consideración del Consejo Editor de la Revista El Foro del Colegio de Abogados.

EXPERIENCIA Y DESEMPEÑO LABORAL (36 Años en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes):

- 1984 - 1986: Técnico en Derecho, Dirección Jurídica, TRANSPORTES METROPOLITANOS S.A. (TRANSMESA)
- 1987: En Préstamo a la Dirección Jurídica del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).-
- 1987 - 1990: Asesor Viceministro de Obras Públicas, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-
- 1987 - 1993: Asistente/Asesor Jurídico, Dirección General de Asuntos Legales, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)
- 1994 - 1996: Abogado Asesor, Dirección General de Asuntos Legales, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)
- 1994 - 1998: Abogado Asesor, Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras Nacionales (ASECAN), Entidad Adscrita al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)
- 1995 - 1997: A Solicitud de la Presidencia de la República, Asesor/Colaborador en Procedimientos de Contratación de Explotación Minera en Costa Rica y de Concesión de la Actividad de la STON FORESTAL.-
- 1996 - 1998: Director Jurídico, Dirección General de Asuntos Jurídicos, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)
- 1998 - 2002: Abogado Asesor Proyecto Puente sobre el Río Tempisque: "Puente de la Amistad" y Proyecto "Nueva Carretera a San Carlos".

- 1998 - 2010: Abogado Asesor, Dirección General de Asuntos Jurídicos, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)
- 2006 - 2010: Abogado Asesor, Unidad Ejecutora, Proyecto Vial "Costanera Sur", MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)
- 2010 - 2013: Miembro Consejo de Administración, CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) y Asesor del Ministro de Obras Públicas y Transportes.
- 2011 - 2012: Miembro Comité de Notables para Valoración de la Puesta en Inicio Anticipado de la Concesión de Obra Pública de la Ruta nacional No. 27: "San José - Caldera"
- 2010 - 2020: Juez/Miembro Tribunal Administrativo de Transporte, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)
- 2018 - 2020: Colaborador Despachos Srs. Ministro y Viceministro de Transportes en Asuntos varios del Transporte Público
- OTRAS: Asesor/Colaborador en la Promulgación del Proyecto de Ley para la Primera Ley de Concesión de Obra Pública del país y en el Establecimiento de la Dirección General de Concesiones del MOPT (luego Consejo Nacional de Concesiones) y participante en los Procedimientos de Concesión de la Ruta Nacional No. 1 (Alajuela - San Ramón); Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (Gestión Interesada); Puesto de Caldera; y Otros (Radial a Heredia).

PUESTOS:

- Puesto Actual (TAT): No. 091819: Juez Miembro Tribunal Administrativo de Transporte.
- Puesto Precedente (MOPT): No. 028588: Profesional del Servicio Civil 3 (con Permiso sin Goce de Salario).

PRINCIPALES LABORES Y LOGROS EN EL ÚLTIMO DECENIO:

Como determiné antes, durante el último decenio he realizado labores en cuatro ámbitos del Ministerio. Con el siguiente detalle de mi Gestión en cuanto a los mismos:

- Miembro Consejo de Administración, CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) y Asesor del Ministro de Obras Públicas y Transportes (2010 - 2013):

A partir del mes de Mayo del 2010 y según Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 78 del 21 de Mayo del 2010, publicado en La Gaceta No. 115 del 15 de Junio de ese mismo año, se me designa como Miembro del Consejo de Administración del CONAVI. Terminando mi labor a finales del año 2013. Fungiendo en varios periodos como Presidente Ad Hoc del mismo y siendo su Primer Presidente que no era ni el Ministro ni el Viceministro de Obras Públicas del Ministerio.

Como Miembro del Consejo de Administración del CONAVI me correspondieron múltiples tareas. Las cuales considero pertinente reseñar en forma resumida, de la siguiente manera:

- Participación activa en la toma de decisiones y concreción de la Reforma y Reorganización vivida en ese momento por el CONAVI.*
- Promoción y agilización de las Contrataciones Primordiales del CONAVI, en cuanto a Conservación de la Totalidad de la Red Vial Nacional, tanto en lastre como en asfalto, y concreción de nuevos términos y mejores en cuanto a los Contratos derivados de las mismas.*
- Disposición de Políticas y Acciones efectivas de seguimiento y ejecución material y presupuestaria de los Proyectos y Contratos de la Institución.*
- Acciones de Colaboración con el Consejo Nacional de Concesiones para debido desarrollo del Proyecto de Concesión de la Ruta Nacional No. 27 y de otros Proyectos relevantes en la Agenda del CNC.*
- Atención meritoria de la Emergencia Nacional por la Amenaza Nicaragüense en la Frontera Norte (Trocha Fronteriza y Vías de Acceso al Sector Norte Nacional).*
- Definición de Solución Integral a la Problemática de la Platina sobre la Autopista General Cañas (Río Virilla).*

- Definición de la Solución Integral a la Problemática de la Quebrada La Guaria, sobre la Autopista General Cañas, cerca de la Intersección de la General Cañas.
- Aprobación del Plan de Intervención y Mejoramiento de la Ruta de Circunvalación.
- Participación en la Procura de Financiamiento Externo Necesario para Labores de Intervención y Mejoramiento de la Ruta de Circunvalación.
- Definición de Financiamiento Externo del BCIE al CONAVI por medio de Líneas de Crédito Directas, según la Ley de Creación del CONAVI.
- Colaboración en Impulso y Definición Proyectos Relevantes: Nueva Carretera a San Carlos, Interamericana Norte (Llegada a Peñas Blancas), Cañas - Liberia; Circunvalación Norte, etc..
- Mejoras Procesos, Valoraciones de Riesgos, Control Interno y Ética.

Y, así, muchas más relacionadas con denuncias, reclamos, quejas, peticiones de intervenciones, emergencias e imprevisibilidades viales, y muchas otras atinentes al gran ámbito de labores y de acciones del CONAVI.

- **Miembro Comité de Notables para Valoración de la Puesta en Inicio Anticipado de la Concesión de Obra Pública de la Ruta Nacional No. 27: "San José - Caldera" (2011 - 2012):**

Por encargo de la Sra. Presidente de turno y del Ministro de Obras Públicas y Transportes, según Resolución No. 000975 de las 16:53 horas del 08 de Octubre del 2010, se me designa como parte de un Grupo de Notables, con el encargo de valorar y emitir un Informe completo sobre posibles vicios y responsabilidades en la puesta en Operación de la Ruta nacional en Concesión No. 27.

El trabajo lo realizo con los Ings. Max Sittenfeld Roger (+), Enrique Angulo Zeledón (+) y Edgar Herrera Jiménez.

En Informe Final, de 90 hojas más Anexos, se entrega en Febrero del año 2011 y en el mismo se analizan los Problemas de la Obra y las Potenciales Responsabilidades del Caso. Cumpliéndose con el cometido específico encomendado.

- *Colaborador Despachos Señores Ministro y Viceministro de Transportes en Asuntos Varios del Transporte Público (2018 - 2020):*

En este tiempo y principalmente a solicitud del Lic. Juan Mena Murillo, he colaborado en diversos asuntos relativos al Transporte Público, en temas tales como: *Regulación de Plataformas Digitales en el Transporte Público; Regulación Tarifaria; Problemática de Competencias MOPT-CTP-ARESEP; Elaboración de un Nuevo Formato de Contrato de Concesión para Concesiones de Autobuses; temas atinentes a la Modernización y Sectorización del Transporte Público; a la Definición de Políticas Públicas en el Transporte Público; a la regulación de Permisos de Servicios Especiales; y otros relacionados.*

Y como elemento relevante, elaboré y presenté a discusión del Nivel Superior del Ministerio un Proyecto de Ley para la Regulación Integral del Transporte Remunerado de Personas. Proyecto que requirió una labor de seis meses y que está siendo utilizado como base para una determinación final de una Nueva Ley de Transporte Público. Actualmente en estudio por parte del Nivel Superior, de la Dirección Jurídica del MOPT y de la Contraloría General de la República. Así como en conocimiento de los Diputados del Poder Legislativo.

- *Juez/Miembro Tribunal Administrativo de Transporte, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT) (2010 - 2020):*

Por Nombramiento del Acuerdo Ejecutivo No. 136 del año 2010, publicado en La Gaceta No. 241 del 13 de Diciembre del 2010, a partir del 01 de Diciembre de ese año y hasta la fecha de m Jubilación, he detentado el cargo principal de Juez Titular del Tribunal Administrativo de Transporte. Ocupando del año 2010 al año 2017 el Cargo de Juez Secretario y del 2017 a la fecha, el de Juez Vicepresidente.

PUESTO: MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

NATURALEZA DEL TRABAJO

Conocer y resolver agotando la vía administrativa los recursos de apelación que se interpongan contra cualquier acto o resolución del Consejo de Transporte Público.

ACTIVIDADES GENERALES

Definir y autorizar las políticas administrativas del Tribunal. Deliberar y resolver asuntos con los otros integrantes del Tribunal, con fundamento en la legislación, doctrina y jurisprudencia aplicables.

Aprobar presupuesto del Tribunal.

Ejercer el control sobre la ejecución presupuestaria y el control administrativo financiero del Tribunal.

Estudiar y fijar el orden en que deben resolverse los asuntos. Analizar los asuntos sometidos al conocimiento del Tribunal.

Elaborar proyectos de resolución sobre los casos que por turno le corresponda y someterlos a votación del Tribunal.

Realizar los actos de procedimiento para la etapa de resolución.

Realizar diversos actos de instrucción, tales como: debates, vistas, reconocimientos, inspecciones y otros de similar naturaleza, en el conocimiento de los asuntos sometidos a su resolución.

Estudiar informes y reportes haciendo las recomendaciones que correspondan.

Examinar, revisar y formar criterio sobre: impedimentos, excusas y recusaciones presentados en contra de los jueces. Deliberar y resolver asuntos con los otros integrantes del Tribunal, con fundamento en la legislación, doctrina y jurisprudencia aplicables.

Revisar y firmar todas las resoluciones, actuaciones y demás documentos de la oficina, según las disposiciones legales. Determinar el estado del proceso de los expedientes en trámite e impulsar su diligenciamiento.

Establecer, en vía administrativa, las indemnizaciones que puedan originarse en relación con los daños producidos por violaciones de la legislación vigente.

Realizar debates en forma oral y privada.

Resolver consultas del personal colaborador.

Atender y resolver consultas presentadas por otros tribunales, jueces y usuarios según lo permita la Ley.

Decidir previa consulta con los demás integrantes, los procedimientos del Tribunal.

Definir con los otros miembros del Tribunal las políticas, directrices y disposiciones que regulan los diversos procesos del Tribunal.

Participar en el control del cumplimiento de las metas y objetivos del Tribunal, con el fin de garantizar la utilización racional de los recursos asignados y el cumplimiento de los programas del trabajo.

Nombrar con los integrantes del Tribunal el personal colaborador, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

Participar en la redacción, revisión y aprobación de las resoluciones que se emiten en el Tribunal.
Rendir informes diversos.

Realizar todas la otras labores relacionadas con el puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISION EJERCIDA

Le puede corresponder ejercer supervisión sobre el Abogado Instructor, Abogados Asistentes y personal administrativo, en la resolución de los asuntos encomendados.

SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja con independencia siguiendo las directrices que le demarca la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi, Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa y demás normas del Derecho Público. Su labor es evaluada mediante la calidad y profundidad de los informes que emite, las contribuciones que realiza al trabajo, la capacidad demostrada en la atención de circunstancias diversas, su eficacia y eficiencia en relación al cumplimiento de metas y objetivos propuestos para el Tribunal Administrativo de Transporte.

RESPONSABILIDAD

Por Funciones

Es responsable por el cumplimiento de la normativa que regula las actuaciones del Tribunal. Además, lo es en forma solidaria por la consecuencia de los fallos emitidos con la excepción de aquellos en que salve su voto en forma razonada y por sus actuaciones directas según las disposiciones penales, civiles y administrativas.

Por Relaciones de Trabajo

En el ejercicio de las tareas le corresponde relacionarse con personal de otras instituciones públicas, organismos internacionales públicos y privados, empresas privadas y público en general. Debe laborar con tacto y discreción, dado lo confidencial de la información que se maneja en el Tribunal y procurando la celeridad del proceso.

Por Equipo, Materiales y Valores

Le corresponde velar porque el equipo asignado para su labor se le de el correcto uso y se mantenga en buen estado. Debe colaborar en el control de la utilización adecuada y racional del equipo, los recursos humanos, financieros y materiales asignados.

CONDICIONES DE TRABAJO

ESFUERZO FISICO

Trabaja en condiciones y ambientales normales propias de una oficina, ocasionalmente estas condiciones varían cuando se realizan inspecciones oculares que requieren un esfuerzo mayor.

ESFUERZO MENTAL

El trabajo exige gran esfuerzo mental para conocer y resolver cualquier acto o resolución y emitir fallos de trascendencia apegados a las normas del Derecho Público. Constantemente debe generar iniciativas y emplear juicio y criterio para definir y establecer métodos y procedimientos propios de las actividades a su cargo, a fin de conducir en forma exitosa al Tribunal.

RIESGO POR ENFERMEDADES

Existe riesgo de contraer o padecer enfermedades profesionales del sistema músculo esquelético, del aparato digestivo y circulatorio y de carácter emocional a causa del estrés.

JORNADA Y DESPLAZAMIENTO

Las características del puesto lo excluyen de la jornada ordinaria. En razón de los deberes que tiene el puesto, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan pueden causar pérdidas cuantiosas, materiales, daños, atrasos y confusiones de gran consideración, perjuicios graves de índole económico y a nivel de justicia administrativa que recaen sobre los derechos objetivos y subjetivos del administrado; en algunos casos generar implicaciones de orden legal, así mismo, la determinación judicial de las actuaciones erróneas causan responsabilidad para el Estado.

CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES

Honorabilidad reconocida. Requiere capacidad analítica y de síntesis, razonamiento concreto y abstracto, capacidad de retener y transmitir la información correctamente. Juicio y criterio para el análisis y aplicación de principios teóricos y prácticos de su profesión. Alguna experiencia en el manejo de la oralidad y dirección de audiencias orales. Destreza para expresarse y redactar en forma clara y concreta. Debe contar con capacidad de estudio e investigación, de negociación y concertación, para tomar decisiones, agudeza de criterio, rigor científico y rapidez de raciocinio. Buena presentación personal.

CAPACITACION

Normativa técnica y legal relacionada con el quehacer del transporte público

Conocimiento en materia del derecho formal o procedimental contenida en el Derecho Público Administrativo

Conocimiento de la Hacienda Pública

Conocimientos de paquetes de cómputo

Gestión Pública

REQUISITOS

Licenciatura en carrera afín con el puesto. (Res. DG-093-2005, del 704-05 del Servicio Civil)

Tres años de experiencia en la tramitación y resolución de asuntos de carácter jurídico administrativo en materia de Derecho Público.

Un año de experiencia en supervisión de personal.

Dominio aceptable del manejo de paquetes informáticos básicos.

Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.

LABORES Y LOGROS:

a.- INGRESO Y ASUNCIÓN DE SECRETARÍA DEL TRIBUNAL:

A mi ingreso en el Tribunal en el año 2010, recibí el Cargo de Secretario del órgano; toda vez que la Licda. Rosaura Montero había dejado su Cargo para acogerse a su Jubilación. Por razones que desconozco, la Licda. Montero se fue y no dejó un Informe de cómo quedaba la Secretaría y la situación de las Actas de las Sesiones Administrativas del Tribunal. Y encontré las Actas dispersas y desordenadas. Sueltas.

En rigor de ello, procedí a Ordenarlas y a disponer que se Empastaran las Actas de Años pasados. Y a definir un esquema de archivo en un Ampo para las Actas Recientes.

Además de establecer un sistema de soporte o respaldo digital de las Actas. Y a guardar los documentos de respaldo o soporte de cada una de las Sesiones Administrativas. Documentos que se han entregado a mi salida al área Administrativa del Tribunal, para su archivo conducente.

En ese momento las Actas de Control de las Votaciones, por determinación precedente del Tribunal, las llevaba la Vicepresidencia del Tribunal.

Con ese orden de archivo y control se continuó hasta mi salida como Juez Secretario, a inicios del año 2019. En el cual pasé a ocupar la Vicepresidencia del Tribunal. Y en ese punto, hice un informe debido de labores y entregué de forma ordenada y controlada las Actas respectivas y toda la información pertinente.

También se logró reducir ostensiblemente el tiempo de Transcripción de las Actas y los Esquemas de Comunicación de las mismas y de los Acuerdos tomados. Así como el seguimiento conducente.

Cabe acotar que en el año 2016, se pasó de un Sistema de Actas Sueltas a un Libro de Actas, según instrucciones de la Auditoría General. Determinación que se concretó debidamente en cuanto a las Actas de las Sesiones Administrativas del Tribunal. Se concertaron posiciones con la Auditoría y se nos autorizó un Libro de Actas de Hojas Sueltas en un Ampo, debidamente foliado y sellado. Ello a efecto de mayor eficiencia en el manejo e impresión del mismo.

b.- LOGROS EN EFICIENCIA Y EFICACIA DEL TRIBUNAL:

En cuanto a este tema, desde mi llegada al Tribunal fui enfático en procurar reducir los Tiempos de resolución de los Casos y de mejorar y actualizar los Criterios Jurídicos hasta ese momento empleados. Así las cosas, me dediqué a obtener los Criterios de la Procuraduría, de la Contraloría, la ARESEP y de los Tribunales de Justicia más recientes sobre los Temas del Transporte Público. Y esa ha sido la tónica durante todo mi tiempo de gestión en el Tribunal. Compartiendo lo conducente con mis Compañeros Jueces y Asistentes Jurídicos. En lo más reciente, aprovechando el teletrabajo y la situación de la pandemia, con mi Asistente, se recopilaron los Criterios sobre temas como: Taxis, Buses, Transporte Público, tarifas, ARESEP, y similares, emitidos por la PGR y por los Tribunales, del 2010 a la fecha y se cargaron en el Sistema Interno del Tribunal para uso general.

También, en el año 2013, propuse y solicité que el Porcentaje de Eficiencia y Cumplimiento de la Meta Principal del Tribunal, cual es la emisión de las Resoluciones de los Casos sometidos al mismo, se elevara gradualmente de un 90% anual a un 95%. Lo cual fue aceptado y se ha cumplido hasta la fecha.

El Tribunal no es solo uno de los órganos más eficientes, sino que es de los que presenta menores patologías e incidencias o reproches por aspectos de respuesta, éticos-morales y similares. Casi sin denuncias ante las Contralorías del Servicios, la Procuraduría de la Ética, la Defensoría de los habitantes y con una Alta Eficiencia y respeto de sus Fallos, pues son mínimos y caso que nulos los Procesos Contenciosos en contra de sus Resoluciones.

c.- REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRIBUNAL:

Al llegar al Tribunal, me encontré con un proceso de reorganización y de modernización del Tribunal, en ciernes, fundamentado en las determinaciones del numeral 16 de la Ley No. 7969 y de un Voto muy relevante de la Sala Constitucional, el No. 002007-2009, el cual le determinaba Personería Jurídica Instrumental al mismo.

Bajo esa tesitura se ha procurado, por años, que se dé el aval Ministerial a dicho proceso. El cual sería hartamente beneficioso y

mejoraría más la labor del Tribunal. Ofreciéndose, inclusive, asumir Competencias Especializadas Adicionales.

Siendo necesario que lo ordenado por la Ley y por la Sala Constitucional se cumpla. Lo cual han delezado los Ministros de turno, sin analizar el caso a fondo y sin mayor criterio cierto.

La operación por procesos, la consolidación de procedimientos internos, la definición de la representación del órgano, la independencia administrativa y financiera, como garantes de la independencia funcional y de definición, son indispensables.

Lo esfuerzos han sido ingentes. Se ha realizado gestiones, explicaciones, objeciones e impugnaciones y, lamentablemente, no se ha logrado esta meta deseada. Siendo patente el incumplimiento legal y el incumplimiento a lo definido por la Sala Constitucional, que se presenta en el caso del Tribunal. No obstante ello, el Tribunal funciona de excelente forma. Pero podría mejorar mucho de actuarse a como se debe en su favor.

d.- ESTABILIDAD PERSONAL DEL TRIBUNAL:

Aprovechando Normas que se generaron entre los años 2010 u 2014, emitidas por el Poder Ejecutivo para procurar dar estabilidad y regularidad al Personal del Servicio Civil y aprovechar su experiencia y conocimiento, así como en respeto de su carrera administrativa; se actuó con diligencia y rapidez, a efecto de que el Personal que venía y cumplía, en su totalidad, con los requerimientos de rigor, se Nombrara en Propiedad y así se logró. Dándole más estabilidad y tranquilidad al Personal y contribuyendo con su compromiso y eficiencia.

e.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO:

Se tuvo en su oportunidad un debido Reglamento de Funcionamiento, el cual fue derogado y sustituido por un Reglamento impuesto y en cuya elaboración no participó este Tribunal. Es decir, por un Reglamento sacado de la manga, el cual trajo retraso al Tribunal. Le hizo ajustes improcedentes y le eliminó su Representación propia. Limitándolo amplia e indebidamente.

Se ha procurado en la actual administración que eso se solvente y desde ya hace como año y medio se sometió al Señor ministro una propuesta de un Nuevo y debido Reglamento. Pero sigue en estudio y no se ha podido lograr su Aprobación.

En su momento se habló con el anterior Viceministro Administrativo, Lic. Rodolfo Solano y se avanzaba en el tema y en la procura de mayores Competencias para el Tribunal. Per, lamentablemente, se marchó y se truncó el diálogo. A lo que se suma la traba por la pandemia.

f.- LUCHA POR ESTABILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL:

Pese a Criterios Negativos por parte de la Auditoría General del MOPT y de Otras Comisiones de Reorganización del Ministerio, se ha DEMOSTRADO con Crece la Eficiencia, Eficacia, Objetividad, Labor Técnica/Profesional y Transparencia del Tribunal. Así como el BENEFICIO que genera al servir como Medio para Evitar Muy Onerosos Procesos Judiciales Contencioso Administrativos contra el Estado.

Se trata de un Órgano que ha Resuelto en su Historia más de 3750 Casos y solamente presenta 2 o 3 Procesos Judiciales por los que se Atacan sus Resoluciones (menos de un 1%). De un Órgano contra el cual No hay Procesos de Amparo de Legalidad; Procesos de Amparo en Sede Constitucional; Denuncias ante la Procuraduría de la Ética o ante la Contraloría de Servicios del MOPT o del CTP. De un Órgano que Resuelve de forma Expedita y Eficiente y con Resoluciones con un debido Grado de Fundamento Técnico y Profesional.

Tanto es así que en Dos Proyectos de Ley (Ley de INI y Ley de Transformación del CTP), se ha buscado Eliminar la Organización y luego de los Informes, Datos, Estadísticas y Pruebas Meritorias que el Tribunal ha presentado ante el Poder Legislativo; SE HA DESCARTADO SU ELIMINACIÓN. Y se ha DEMOSTRADO la Procedencia de su Gestión y Labor.

Siendo esa una de las Primordiales Luchas que se han dado, a efecto de Desvirtuar las Consideraciones que Gratuitamente y sin Fundamento, se han emitido contra el Tribunal. SIN HABERSE ANALIZADO SUS CONDICIONES OPERATIVAS Y SU EFICIENCIA REAL. Lográndose, hasta la fecha, la Defensa y el Mantenimiento del Tribunal.

g.- MODERNIZACIÓN DE CRITERIOS Y MATERIALES DE TRABAJO:

Realmente se ha dado en este Tiempo una Modernización en cuanto a las Capacidades Informáticas, Operativas y de Capacitación y Preparación del Personal del Tribunal, particularmente en sus Áreas Sustantivas (Resolución de Casos, Instrucción de casos y Actividad Administrativo-Financiera). Procurándose avanzar hacia la Concreción de la Independencia que la Ley No. 7969 Otorga al Tribunal.

Hay Mejores Equipos, Mayor Conectividad y Acceso a los Medios de Información, se han mejorado las Capacitaciones y las Condiciones de Trabajo. Se ha dado la Adaptación a la Situación de Pandemia y Emergencia que se afronta. Y el Tribunal ha salido muy bien adelante.

Se ha buscado Acceso a los Criterios y Doctrina más Reciente en Materia de Transportes y del Derecho Público/Administrativo dentro del cual Actúa el Tribunal.

Se ha dado una Proyección Vía Página Web de los Criterios y resoluciones del Tribunal.

h.- GENERACIÓN PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL, COMISIÓN DE ÉTICA Y COMISIÓN SEVRI Y CONTROL INTERNO:

Se AVANZA y se han Concretado ya las Comisiones Propias de Control Interno y Valoración de Riesgos. Generándose los Documentos e Informes Pertinentes y Avanzándose en la Elaboración Propia de Normas de Control Particulares y de Normas de Ética Específicas.

Vía Pagina Web se ha Procurado la Mayor Transparencia y el Reflejo de la Realidad y Condiciones del Tribunal.

Y se ha Trabajado en la Elaboración e Implementación de los manuales de Procedimientos Internos, los cuales ayudan en el Avance de la Independencia Funcional del Tribunal.

i.- INTEGRACIÓN INTERNA DEL TRIBUNAL:

Finalmente, en lo que estimo meritorio a aludir en cuanto a este Informe Final de Labores, se ha buscado Reajustar la Integración Interna del Tribunal y ROTAR los Cargos

Respectivos. Procurando no anquilosar la Estructura, dándole una Mejor Dinámica Interna.

CONCLUSIÓN:

Visto lo que he expuesto y seguro de que se trata de Acciones Claras y Comprobables, mirando atrás y a lo actual, me Retiro de labores Satisfecho con los Trabajado y con lo Logrado. Con lo que Pude Aportar a la Institución y al País. Agradezco a Dios la Oportunidad de haber Trabajado en el MOPT y de haber Compartido, siempre de Buena Forma, con Todos Aquellos con Quienes me Relacioné y Conocí en Todo este Tiempo de Trabajo.

Me voy, como lo dije, Satisfecho y con mi Cabeza en Alto, en Procura de Otras y de Nuevas Cosas que hay Adelante.

Mis Mejores Deseos, Saludos y Bendiciones para TODOS.

Sinceramente,


Lic. Mario Quesada Aguirre
VICEPRESIDENTE, TAT



cc: Lic. Ronald Muñoz Corea, PRESIDENTE TAT.-
Archivo Personal.-